



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 JUN. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por el señor Demetrio Daniel ORTIZ VERA, residente en la ciudad de Río Grande ;Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica para poder paliar la difícil situación que esta atravesando en estos momentos.

Que el señor ORTIZ VERA se encuentra sin trabajo, y no puede hacer frente a los gastos mínimos de su hogar.

Que no puede pagar los servicios, como así también los gastos de alquiler de la vivienda que habita con su familia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 650.-) a nombre del señor Demetrio Daniel ORTIZ VERA, D.N.I.. Nº 22.956.149 residente en la ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º - El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF de la ciudad de Río Grande a nombre del señor ORTIZ VERA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 276 /98.

L.